





## PAGA EXTRAORDINARIA DE ANTIGÜEDAD

Tras la celebración el pasado día 3 de julio del acto de conciliación en el SERCLA (Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía) del que os informamos en una anterior comunicación, los Sindicatos firmantes del Convenio (FSIE, USO y UGT) hemos presentado el día 18 de julio la Demanda sobre Conflicto Colectivo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Os recordamos que, por lo tanto, quedan paralizados los plazos individuales de prescripción para presentar reclamaciones y demandas. En consecuencia, para el personal docente sujeto a pago delegado no es necesario reclamar judicialmente el abono de la PEA, aunque sigue siendo aconsejable la presentación de una solicitud cuando se vaya generando el derecho.

SEGUIREMOS AGOTANDO TODAS LAS VÍAS TANTO DE NEGOCIACIÓN COMO JUDICIALES EN DEFENSA DE NUESTRO DERECHO A LA PERCEPCIÓN DE LA PEA